

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	PA 2018-0-229
--------------------	---------------

Denominación	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INTERVENCIONISMO EN LA UNIDAD DE MAMA DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **24 de abril de 2019**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

EMPRESA
CARDIVA 2, S.L. B80601982
Leleman B46193827
BARD DE ESPAÑA, S.L. B08780249
EURO AUTOMATION, S.L. B60270873
COOK ESPAÑA, S.A. A08525073
IMEOS SL B98705213
QUERMED SA A28549541
BF Medica S.L. B48703029
Prim, SA A28165587

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** a las empresas:

EMPRESA
CARDIVA 2, S.L. B80601982
Leleman B46193827
BARD DE ESPAÑA, S.L. B08780249
COOK ESPAÑA, S.A. A08525073
IMEOS SL B98705213



EMPRESA
QUERMED SA A28549541
Prim, SA A28165587

y solicitar a las empresas que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
EURO AUTOMATION, S.L. B60270873	Deben aportar firmado Anexo VI según modelo del PCAP
BF Medica S.L. B48703029	Deben aportar firmado Anexo VI según modelo del PCAP

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 28 de abril de 2019 hasta las 18:00 horas**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a **24 de abril de 2019**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

